

**CLÍNICA DE RADIOLOGÍA, S. A.****(En liquidación)***Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en su reunión del día 10 de abril de 2008, acordó reducir el capital social mediante la amortización de 1.400 acciones, número 1.202 a 2.600, en la cantidad de 84.141,70 euros, existentes en la cartera de la Sociedad. La amortización se efectuará en el plazo de dos meses, desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la reducción de Capital. Reducido el Capital Social en la cifra indicada, el Capital Social se fija en 66.111,33 euros, representado por 1.100 acciones al portador de 60,101212 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los accionistas de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, del acuerdo de reducción de capital, según lo determinado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, Carlos Castellarnau Balcells.—39.793.

**COLAMINA, S. A.***Corrección de errores*

Al haberse apreciado error en las fechas señaladas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esa sociedad, que constan en la publicación de la convocatoria que tuvo lugar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 112 de fecha 13 de junio de 2008 (página 18794) y en el diario ABC de fecha 13 de junio de 2008, el Administrador Solidario de «Colamina Sociedad Anónima» rectifica dicho error, haciendo constar que dicha Junta General Ordinaria se ha de celebrar el día 21 de julio de 2008, a las once horas en primera convocatoria; y el día 22 de julio de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Y ello en el mismo lugar y con el mismo orden del día que consta en esa convocatoria ya publicada, y haciendo constar el mismo derecho de los accionistas a pedir la entrega de forma inmediata y gratuita, o el envío, de los documentos sometidos a aprobación: cuentas Anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados e informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Administrador Solidario. Manuel García Gutiérrez.—40.505.

**COLORTEX 1967, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****M. LANCE ESPAÑA, S. L. U.****MAGNA TEXTIL, S. L. U.****COLORTEX MANTENIMIENTO, S. L. U.**  
**(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y M. Lance España, Sociedad Limitada Unipersonal, Magna Textil, Sociedad Limitada Unipersonal y Colortex Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas) celebradas el día 19 de mayo de 2007 aprobaron, la fusión de las mismas mediante la absorción de Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal (socie-

dad absorbente) y M. Lance España, Sociedad Limitada Unipersonal, Magna Textil, Sociedad Limitada Unipersonal y Colortex Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas) de modo que, tras el proceso de fusión, sólo existirá Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal que habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, informe de los Administradores, Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de mayo de 2008.—Administrador único, Juan Manuel Taberner Molinero.—39.832.

2.ª 18-6-2008

**COMPAÑÍA PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.****(Sociedad absorbente)****INMOBILIARIA ALERRE, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas universales de accionistas de «Inmobiliaria Alerre, S.A.U.» y «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S.A.» celebradas el 30 de abril de 2008 acordaron la fusión mediante la absorción por parte de «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S.A.» de «Inmobiliaria Alerre, S.A.U.», con disolución sin liquidación, y sin que proceda aumento de capital en la absorbente. Igualmente, acordaron aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 15 de mayo de 2008.—Apoderado. Cipriano Briceño Viviente.—38.843.

y 3.ª 18-6-2008

**CONFECCIONES MALY, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gomez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 21/08 derivada de autos: 690 / 07, seguidos a instancia de D.Rosa Maria Quintian Salgado contra Confecciones Maly Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 2042,82 € en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—39.415.

**CONFECCIONES MALY, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 16/08 derivada de autos: 695/07, seguidos a instancia de doña Julia Crespo Taboada contra Confecciones Maly Sociedad Limitada por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1129,21 € en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—39.416.

**CONSTART, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria.*

D. Ricardo Sole Borrell, como administrador único de la Sociedad Anónima Constart, convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio sito en C/ Calderón de la Barca, s/n, Nueva Andalucía, Marbella, Málaga, el día 26 de Junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007; así como de la aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único de la sociedad durante el ejercicio social de 2007.

Tercero.—Facultar al administrador único para que comparezca ante Notario y eleve a públicos estos acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la junta.

Se informa a los accionistas de su derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Marbella, 9 de junio de 2008.—Administrador único, D. Ricardo Sole Borrell.—39.397.

**CONSTRUCCIONES****MANCEÑIDO, S. A. U.****(Sociedad absorbente)****EXCAVACIONES MANCEÑIDO, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 12 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Construcciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» con «Excavaciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la absorción de «Excavaciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Construcciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» La sociedad absorbente adquiere a título de

sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ponferrada, 13 de junio de 2008.—Juan Carlos Manceñido Prieto, el Administrador Único de «Construcciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Excavaciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal».—40.111.

1.ª 18-6-2008

## CONSTRUCCIONES DECO, S. A.

### *Reducción y aumento de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad, en su reunión de fecha 5 de junio de 2008, acordó la reducción del capital social mediante la amortización de 86 acciones propias en autocartera. De esta forma, siendo el capital social de 606.900 euros y el valor nominal de las acciones amortizadas de 60.200 euros el capital ha quedado reducido a 546.700 euros. La reducción de capital se realiza con cargo a Reservas Voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3.ª de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 60.200 euros (igual al valor nominal de las acciones amortizadas), pudiéndose sólo disponer según lo previsto en el artículo 167. 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

La misma Junta también acordó la capitalización de la cuenta Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, procediendo a un aumento del capital social mediante aumento del nominal de todas las acciones, quedando el Capital Social finalmente establecido en 738.045 euros totalmente suscrito y desembolsado, y representado por 781 acciones de 945 euros de valor nominal cada una, procediéndose a modificar en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

En Barcelona a, 6 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero, don Xavier Solé Ribó.—40.160.

## CONSTRUCCIONES VPR, S. L.

(Sociedad absorbente)

## EDIN 02, S. L.

(Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebrada con fecha 9 de junio

de 2008, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Edin 02, Sociedad Limitada» por «Construcciones VPR, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 11 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Construcciones VPR, S.L.», don Bartolomé Rojano Rojas, don Miguel Valero Méndez y don José Pacheco Berlanga y de «Edin 02, S.L.», don Miguel Valero Méndez y don José Pacheco Berlanga.—39.798.

2.ª 18-6-2008

## COPO IBÉRICA, S. A.

### *Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión de 15 de abril de 2008, acordó reducir el capital social en 2.514.570,60 euros, quedando fijado en 2.868.028,68 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 49,34 euros a 26,29 euros.

Tameiga, Mos, 15 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Anguera Beyme, en nombre y representación de Grupo Copo de Inversiones, S.A.—39.843.

## CUBELLS E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA MADERAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria y el día 28 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en los locales de Estudio Jurídico Serrano, sitios en Madrid, calle Velázquez 24, 4.º derecha, todo ello con arreglo al siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y otorgamiento de facultades.

Segundo.—Examen y propuesta de aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007. Examen y en su caso, aprobación, del Informe de Gestión y propuesta y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultado. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración, Julia Cubells Millán.—40.581.

## DECTOGRAF, S. L.

(Sociedad absorbente)

## INTERCONTINENTAL MARKETING, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de la sociedad Dectograf, S.L., celebrada el día 5 de mayo de 2008, así como el accionista único de la sociedad Intercontinental Marketing, S.A. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos adoptados por dicho accionista único, también en fecha 5 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Intercontinental Marketing, S.A.» (Sociedad Unipersonal), por la entidad «Dectograf, S.L.», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Administrador único de cada una de las Sociedades. Dectograf, S.L. El Administrador único: Taunan, S.L. Fdo.: Don Juan Ignacio Peró Silva. Intercontinental Marketing, S.A. (Sociedad Unipersonal). El Administrador único: Taunan, S.L., p.p. don Juan Ignacio Peró Silva.—39.159. y 3.ª 18-6-2008

## DELAWARE CONSULTORÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## DELAWARE OPERACIONES Y PROYECTOS, S. L.

Sociedad unipersonal

## DELAWARE CONTENIDOS Y APLICACIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

### *Anuncio de fusión*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Delaware Consultoría, Sociedad Limitada» de «Delaware Operaciones y Proyectos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Delaware Contenidos y Aplicaciones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de